

ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA CANCELACIÓN DE CHEQUES EN CIRCULACIÓN EXPEDIDOS EN EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE MAYO AL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISÉIS

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha veinte de octubre de dos mil quince, el Consejo General aprobó la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, documento que se identifica con la clave alfanumérica CG/AC-020/15.

II. A través del comunicado IEE/DA/1780/16, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil dieciséis, notificado el día veintiuno del mismo mes y año, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, Contadora Pública Gema Clementina Lozada Fabián solicitó a la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez lo siguiente:

“...
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181 fracción I, 191 de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito y 106 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, solicito atentamente se sirva someter a **aprobación de Junta Ejecutiva la cancelación de cheques en circulación y en custodia de la Tesorería de esta a mi cargo**, expedidos durante el periodo del 01 de mayo al 31 de agosto de la presente anualidad y que a la fecha no han sido cobrados o reclamados por el beneficiario.

Cabe mencionar que la Dirección Administrativa registrará la provisión correspondiente conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de restituir la emisión del cheque al beneficiario en caso de recibir la solicitud de reposición del mismo. Se anexa relación.
...”

III. Mediante memorándum IEE/SE-3264/16, de fecha veintiuno de diciembre de dos mil dieciséis, la Secretaria Ejecutiva del Organismo, Licenciada Dalhel Lara Gómez solicitó al Director Técnico del Secretariado, Licenciado Noé Julián Corona Cabañas, que en coadyuvancia con la Secretaría Ejecutiva, dicha información se incluyera dentro de los asuntos a tratar en la sesión de Junta Ejecutiva correspondiente, para determinar lo conducente; así como para los efectos legales y/o administrativos a los que hubiera lugar.

CONSIDERANDO

1. Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son Órganos Centrales del Instituto, el Consejo General y la Junta Ejecutiva.



2. Que, el numeral 95 fracción II del Código Comicial establece que la Junta Ejecutiva tiene como atribución, entre otras, fijar políticas generales, programas, sistemas y procedimientos administrativos del Instituto, por lo que resulta competente para atender la solicitud puesta a su consideración.

3. Que, el artículo 2 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental señala que los entes públicos aplicarán la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos; en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, la administración de la deuda pública, incluyendo las obligaciones contingentes y el patrimonio del Estado. Además de que deberán seguir las mejores prácticas contables nacionales e internacionales en apoyo a las tareas de planeación financiera, control de recursos, análisis y fiscalización.

4. Que, el diverso 106 fracciones XIV y XX del Código de la materia, dispone que son atribuciones de la Dirección Administrativa establecer y operar los sistemas administrativos para el ejercicio y control presupuestales; así como controlar y supervisar la ejecución del presupuesto conforme a los fines, componentes, actividades e importes de los programas presupuestarios aprobados por el Consejo General a fin de preservar el equilibrio financiero en el Instituto.

5. Que, el numeral 6 fracción V de la Normatividad para la Administración de los Recursos Financieros, Materiales e Informáticos del Instituto Electoral del Estado, señala que la administración presupuestaria y registro contable se realizará en apego al marco legal que rige el ejercicio de recursos públicos tales como las disposiciones constitucionales aplicables, así como a las obligaciones que establezca la legislación nacional y local en el ámbito electoral y en materia de registro contable, rendición de cuentas y transparencia. Además de que en materia de administración presupuestaria, la Dirección Administrativa es la responsable de establecer el mecanismo para que se hagan los pagos a beneficiarios mediante transferencia electrónica o emisión de cheque nominativo.

En este orden de ideas, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa, solicitó la autorización a la Junta Ejecutiva para cancelar diversos cheques en circulación y en custodia de la Tesorería adscrita a la misma Unidad, expedidos durante el periodo del 1 de mayo al 31 de agosto del año en curso; lo anterior, en razón de que a la fecha de aprobación de este instrumento no han sido cobrados o reclamados por el beneficiario. Dichos documentos nominativos se encuentran relacionados en el anexo que corre agregado a este acuerdo, conforme a la institución bancaria de la que provienen.

Debe mencionarse que, los artículos 181 fracción I y 191 fracción III de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito establecen que los cheques deberán presentarse para su pago dentro de los quince días naturales que sigan al de su fecha, si fueren pagaderos en el mismo lugar de su expedición; así como que en caso de no haberse presentado o protestado el cheque en la forma y plazos previstos, caduca la acción directa contra el librador y contra sus avalistas, si prueban que durante el término de presentación tuvo aquél fondos suficientes en poder del librado y que el cheque dejó de pagarse por causa ajena al librador sobrevinida con posterioridad a dicho término; disposiciones legales que sustentan la solicitud presentada por la Dirección Administrativa, pues a la fecha, el plazo previsto por los citados artículos ha transcurrido.

Derivado de lo anterior, en mesa de trabajo previa a la aprobación de este documento, la Encargada de Despacho de la Unidad Administrativa citada explicó a los integrantes de la Junta Ejecutiva que dicha cancelación de cheques observa la normatividad aplicable, que el mencionado movimiento generará liberación de cargas al presupuesto de egresos del Organismo, y que además se tendrá el registro de la provisión correspondiente conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; lo anterior con la finalidad de estar en posibilidad de restituir la emisión del cheque al beneficiario, en caso, de recibir la solicitud de reposición del documento.

En consecuencia, al ser informada esta Junta Ejecutiva de las instituciones bancarias, números de cheques, fechas de elaboración, montos, conceptos y motivos de cada uno de los documentos nominativos cuya cancelación se solicita, así como que dichos movimientos no generan incumplimiento a las obligaciones del Organismo, autoriza la propuesta en los términos presentados por la Dirección Administrativa, facultando a la Encargada de Despacho para la ejecución de la misma.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

ACUERDO

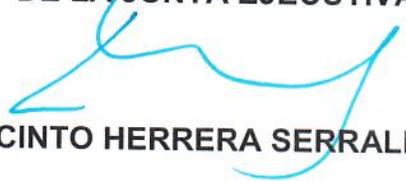
PRIMERO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la cancelación de diversos cheques en circulación expedidos en el periodo comprendido del uno de mayo al treinta y uno de agosto de dos mil dieciséis, actualmente en custodia de la Tesorería adscrita a la Dirección Administrativa, en atención a los razonamientos vertidos en el considerando 5 de este acuerdo.

SEGUNDO. La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta a la Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa para ejecutar el presente acuerdo, en términos de lo dispuesto en el considerando 5 de este documento.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en la página electrónica de este Organismo Electoral.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en el reinicio de fecha veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis, de la sesión ordinaria iniciada el día cinco del mismo mes y año.

**CONSEJERO PRESIDENTE
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. JACINTO HERRERA SERRALLONGA

**SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA JUNTA EJECUTIVA**



C. DALHEL LARA GÓMEZ

Anexo Memorandum No.IEE/DA/1780/16

Banco HSBC					
Cuenta 4018714105					
Fecha	Nombre	Cheque	Importe	Concepto	MOTIVO
12/05/2016	VICENTE GUERRERO GARCIA	61404	\$ 1,236.52	Pago de nómina	A nombre de Vicente Guerrero García pago de la 1a quincena de mayo 2016
30/05/2016	JOSE ALBERTO TEUTLI JORGE	61573	\$ 1,947.14	Pago de nómina	A nombre de José Alberto Teutli Jorge pago de la 2da quincena de mayo 2016
30/05/2016	EMILIO CAMILO BRETON	61537	\$ 2,100.00	Pago de gastos de campo	A nombre de Emilio Camilo Breton del 01 al 15 de mayo de 2016 dtto. 14
30/05/2016	JULIO CESAR GUTIERREZ LOPEZ	61532	\$ 6,652.46	Pago de nómina	A nombre de Julio César Gutiérrez López pago de la 2da quincena de mayo 2016
04/06/2016	NORMA ANGELICA MEDIAS ALONSO	61940	\$ 2,900.00	Auxiliares de acopio y traslado	A nombre de Norma Angélica Medias Alonso, auxiliare de acopio y traslado
13-jun-16	ITZEL MONSERRAT GARCIA RAMIRO	62728	\$ 1,254.37	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Itzel Monserrat García Ramiro, sueldos por pagar municipales
13/06/2016	JOSE ANGEL MALDONADO MURUETA	62681	\$ 2,099.93	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de José Angel Maldonado Murueta sueldos por pagar Municipal de Huauchinango
13/06/2016	CIRILA RODRIGUEZ PEREZ	62782	\$ 1,254.37	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Cirila Rodríguez Pérez, sueldos por pagar de Atlequizayan
13/06/2016	ROBERTO OREA ALVAREZ	63111	\$ 1,575.01	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Roberto Orea Alvarez sueldos por pagar Municipal de Quecholac
15/06/2016	MARCO ANTONIO COMUNIDAD	62091	\$ 2,467.46	Pago de nómina	A nombre de Marco Antonio Comunidad pago de la 1ra quincena de junio 2016
27/06/2016	FRUMENCIO ALVAREZ RIVERA	62355	\$ 2,467.46	Sueldos por pagar Distrital	A nombre de Frumencio Alvarez Rivera sueldos por pagar Distrital de Atlixco
13-jun-16	ALFREDO HERNANDEZ HERNANDEZ	62546	\$ 3,616.31	Sueldos Eventuales	A nombre de Alfredo Hernández Gutierrez pago de la 1a. Quincena de junio 2016
15/06/2016	MIGUEL QUINTANA OSORIO	63422	\$ 1,120.00	Gastos de Campo	A nombre de Miguel Quintana Osorio pago de gastos de campo dtto.22 del 01 al 08 de junio de 2016
27-jun-16	JOSE ARRIAGA SANCHEZ	62082	\$ 2,624.97	Sueldos por pagar distritales	A nombre de José Arriaga Sanchez distrital Zacapoaxtla

Banco BBVA BANCOMER					
Cuenta 0106488560					
Fecha	Nombre	Cheque	Importe	Concepto	Motivo
24/05/2016	AVELINO SANTOS RUBEN	25559	\$ 2,000.00	Entrega de paquetes electorales	A nombre de Avelino Santos Ruben traslado de paquetes electorales Dis 8
13/06/2016	FRANCISCO ARROYO VAZQUEZ	27172	\$ 1,575.01	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Francisco Arroyo Vazquez sueldos por pagar Municipal de Tenampulco
13/06/2016	ERICA GONZALEZ HERNANDEZ	27173	\$ 1,575.01	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Erica González Hernández sueldo Municipal de Tenampulco
13/06/2016	LUZ DEL CARMEN MENDEZ OLMOS	27170	\$ 1,254.37	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Luz del Carmen Mendez Olmos sueldo Municipal de Tenampulco
13/06/2016	CHELSEY LUCERO SANCHEZ	27789	\$ 1,254.37	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Chelsy Lucero Sanchez sueldo Municipal de Tulcingo
13/06/2016	MAURICIO LOPEZ CHINO	27169	\$ 1,732.46	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Mauricio López Chino sueldo Municipal de Tenampulco
13/06/2016	ANGEL EDER ANDRADE CRISOSTOMO	27171	\$ 1,575.01	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Angel Eder Andrade Crisostomo sueldo Municipal de Tenampulco
13/06/2016	ANA MARIA FLORES TRUJILLO	27175	\$ 1,575.01	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Ana María Flores Trujillo sueldo Municipal de Tenampulco
13/06/2016	MARINA CALDERON MOTA	27174	\$ 1,995.01	Sueldos por pagar Municipales	A nombre de Marina Calderon Mota sueldo Municipal de Tenampulco

Banco SANTANDER

Cuenta 65-50476489-5

Fecha	Nombre	Cheque	Importe	Concepto	Motivo
13/05/2016	IRMA ORTEGA LIMA	2869	\$ 1,800.00	Rentas Municipales	A nombre de Irma Ortega Lima pago de arrendamiento vencido, del 16 de abril al 15 de mayo de 2016 del CMP. Teteles de Avila castillo
14/05/2016	JAVIER MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	2938	\$ 4,000.00	Rentas Municipales	A nombre de Javier Martínez Rodríguez pago de renta de 16 de mayo al 15 de junio Municipio de Tuzampan de Galeana
14/05/2016	MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ SERRANO	2937	\$ 4,000.00	Rentas Municipales	A nombre de Maria del Rosario Rodríguez Serrano pago de renta de 16 de mayo al 15 de junio Municipio de Tlachichuca
03/06/2016	NELLY DEL CARMEN MARTINEZ REYNA	3447	\$ 176.00	Pago de viaticos	A nombre de Nelly del Carmen Martínez Reyna pago de viáticos de los días 05 y 06 de junio de 2016
09/06/2016	OSWALDO LOPEZ IBARRA	3621	\$ 2,100.00	Rentas Municipales	A nombre de Oswaldo López Ibarra arrendamiento vencido de inmueble de mayo- junio del dtto.24 Tehuacán Norte, CMP Atexcal
10/06/2016	ARISTEO GUADALUPE VIDALS MUÑIZ	3654	\$ 500.00	Arrendamiento de vehículo	A nombre de Aristeo Guadalupe Vidals Muñiz pago de auxiliar de traslado en los CATD para el Programa de Resultados Electorales Preliminares MPO. Magdalena Tlatlaquitepec. Junio 2016
10/06/2016	CITLALLI TONANZIN MONTALVO REYES	3674	\$ 700.00	Arrendamiento de vehículo	A nombre de Montalvo Reyes Citlalli Tonanzin pago de auxiliar de traslados en los CATD MPO. De San Juan Atzompa junio 2016
11/06/2016	WALDO OLIVOS CONTRERAS	3727	\$ 760.00	Gastos de Campo	A nombre de Waldo Olivos Contreras pago de gastos de campo del 16 al 31 de mayo 2016
30/06/2016	ENRIQUE ESPINOSA TECUATL	3365	\$ 2,258.00	Reembolso de pago	A nombre de Enrique Espinosa Tecuatl reembolso de pago de energia electrica de las facturas 14597737,14167736 y 13749654
29/06/2016	EDUARDO ALEJANDRO AVILES REYES	4087	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Eduardo Alejandro Áviles Reyes pago de nómina eventual 2da quincena junio 2016
29/06/2016	OSVALDO PATRIZIO BAUTISTA CRUZ	4098	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Osvaldo Patrizio Bautista Cruz, pago de nómina eventual 2da quincena de junio 2016
29/06/2016	JUAN EDUARDO ANGEL HERNANDEZ	4169	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Juan Eduardo Angel Hernández, pago de nómina eventual 2da quincena de junio 2016
13/07/2016	EDUARDO ALEJANDRO AVILES REYES	4259	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Eduardo Alejandro Aviles Reyes, pago de nómina eventual 1ra quincena de julio 2016
13/07/2016	OSVALDO PATRIZIO BAUTISTA CRUZ	4267	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Eduardo Osvaldo Patrizio Bautista Cruz, pago de nómina eventual 1ra quincena de julio 2016
13/07/2016	FEDERICO HERNANDEZ LOPEZ	4275	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Federico Hernández López pago de nómina eventual 1ra quincena de julio 2016
29/07/2016	OSVALDO PATRIZIO BAUTISTA CRUZ	4374	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Eduardo Osvaldo Patrizio Bautista Cruz, pago de nómina eventual 2da quincena de julio 2016
12/08/2016	ARTURO LOYA HERNANDEZ	4473	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Arturo Loya Hernández, pago de nómina eventual 1ra quincena de agosto 2016
29/08/2016	ARTURO LOYA HERNANDEZ	4517	\$ 3,616.31	Pago de Nómina	A nombre de Arturo Loya Hernández, pago de nómina eventual 2da. quincena de agosto 2016